



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL DE 01 OPERADOR PARA CARGADOR FRONTAL, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, LIMPIEZA DE DERRUMBES MAYORES KM 154+750, KM 175+600 SECTOR MARIPOSA – CALABAZA, RUTA PE-24A ,TRAMO: EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES - SAN PEDRO – SATIPO**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

Realizar la contratación del SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL DE 01 OPERADOR PARA CARGADOR FRONTAL, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, LIMPIEZA DE DERRUMBES MAYORES KM 154+750, KM 175+600 SECTOR MARIPOSA – CALABAZA, RUTA PE-24A ,TRAMO: EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES - SAN PEDRO – SATIPO, a cargo de la Unidad Zonal x Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

**3. FINALIDAD PÚBLICA.**

La contratación del presente servicio permitirá contar con un OPERADOR PARA CARGADOR FRONTAL para los trabajos de Emergencia Vial ya que la Unidad Zonal X Junín – Pasco tiene como finalidad de mantener una mejor infraestructura vial y un buen estado de transitabilidad la Red Vial Nacional, de esa manera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de Provias Nacional, como es “Mejorar el nivel de la infraestructura vial para la integración interna y externa de nuestro país.

<b>META</b>	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL
-------------	--------------------------------

**4. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.**

El servicio a brindar corresponde en realizar el SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL DE 01 OPERADOR PARA CARGADOR FRONTAL, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, LIMPIEZA DE DERRUMBES MAYORES KM 154+750, KM 175+600 SECTOR MARIPOSA – CALABAZA, RUTA PE-24A ,TRAMO: EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES - SAN PEDRO – SATIPO

**4.1 Actividades Principales del Servicio**

El Contratista deberá cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Responsabilizarse de la buena conservación y funcionamiento de la maquinaria asignada adoptando precauciones necesarias para el cuidado de la unidad.
- Verificar en forma diaria antes de encender el motor los niveles de aceite, de agua y revisar manguera, pernos flojos, otros y área circundante.
- Comunicar al personal encargado del equipo mecánico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo a lo verificado.
- Estar pendiente del mantenimiento preventivo de la unidad, solicitando al responsable de mantenimiento su atención cuando esta pronto a vencerse.
- Operar apropiadamente la maquinaria sin forzar más de su capacidad de carga y con los criterios de seguridad.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/01/2026 12:06:52-0500



- Llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada.
- Llenar diariamente el parte diario de equipo mecánico, anotando todo lo atendido (trabajos realizados, repuestos utilizados, servicios, entre otros) de haberse efectuado.
- Estar presente cuando el caso lo amerite, actuando como apoyo del mecánico cuando este realice los servicios de mantenimiento y/o reparación a su unidad, constatando los servicios y cambio de repuestos.
- Proporcionar apoyo en otras actividades a fines cuando se requiera.
- Es del Operador su total responsabilidad al conducir y dar mantenimiento de la maquinaria como del cuidado de esta (CARGADOR FRONTAL).
- Desarrollar las actividades encomendadas por el Ingeniero supervisor o Residente.
- Coordinar continuamente con el responsable del equipo mecánico.
- La falta de operatividad del equipo deberá ser informado al encargado de equipo mecánico.
- Es del operador su total responsabilidad el orden y limpieza de la cabina de la CARGADOR FRONTAL.
- EL Personal deberá de encontrarse con disposición las 24hrs. Del día., para poder realizar la atención de cualquier eventualidad.

#### 4.2 Recursos a ser provistos por la Entidad

La Entidad proporcionará lo siguiente:

- Se entregará la maquinaria a su responsabilidad por el área mecánica de la Entidad.
- Combustible, lubricantes, etc. Necesarios para su operación.
- Asumir pago por los servicios de mantenimiento y reparación de dicha maquinaria.
- Partes Diarios.

#### 4.3 Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor

El Proveedor, brindará lo siguiente:

- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión cuya vigencia deberá ser acreditado de manera mensual con la respectiva constancia y adjuntado en cada entregable, el SCTR Salud y Pensión para el primer entregable deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- EPPS (Chaleco, Botas, zapato de seguridad, Casco, lentes, cortavientos para cascos).
- Remuneración mensual, adjuntar copia que acredite fehacientemente el pago al personal propuesto.

## 5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 5.1. DEL POSTOR

#### 5.1.1. Capacidad Legal:

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido. (acreditar con copia simple).
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios. (Acreditar con copia simple).
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEL), acreditar con copia simple.
- El proveedor del servicio no deberá tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta).



**Experiencia:**

El postor deberá acreditar una experiencia mínima de 01 (Un) Año brindando servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.

**Otros:**

- Adjuntar Anexo 1. Modelo de Carta de Cotización.
- Adjuntar Anexo 2. Formato de Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
- Adjuntar Anexo 3. Formato de Carta de Autorización de Abono directo en cuenta (CCI).
- Adjuntar Anexo 4. Declaración Jurada Antisoborno.
- Adjuntar Anexo 5. Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registros de funcionarios Sancionados.
- Adjuntar Anexo 6. Declaración Jurada de Intereses (de corresponder).

**5.1.2. Personal Propuesto****Capacidad Técnica y Profesional:**

- Edad Mínima: 27 años.
- Copia de licencia de conducir A1 vigente y acreditado con copia simple.
- Conocimiento básico de control de mantenimiento y reparación de maquinaria de movimiento de tierras. Acreditar con copia de certificados, constancias y/o Declaración Jurada.
- Conocimiento básico de seguridad cuando se opera el equipo. Acreditar con copia de certificado, constancia o Declaración Jurada.
- EPPS (chaleco, botas, casco, cortavientos para casco, lentes). Presentar declaración Jurada de contar con los EPPS.
- Declaración Jurada de contar con 01 equipo de comunicación celular, incluye los costos de comunicación.

**Experiencia Laboral y Capacitación:**

- Experiencia específica mínima de Cuatro (04) años realizando funciones como Operador de CARGADOR FRONTAL o similares en el Sector Público o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.
- La experiencia se acreditará con el Curriculum Vitae documentado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contrato con su respectiva conformidad, constancia, certificados o cualquier documento que acredite su experiencia.
- El personal propuesto debe estar capacitado y aprobado para operar modelos nuevos de CARGADOR FRONTAL.





### 6. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendario** luego de culminada la prestación mensual del servicio, conforme se detalla a continuación:

ENTREGABLES	PLAZOS	DOCUMENTO A ENTREGAR
Único entregable	15 días calendarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 Informe con el sustento de actividades del personal propuesto</li> </ul>

Para el trámite de pago el postor deberá presentar un informe con el sustento de actividades del personal propuesto, el cual debe de contener la siguiente documentación:

- Carta de Presentación, Factura.
- Informe de labores del personal propuesto.
- Panel fotográfico (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, numeradas y acompañada de una descripción detallada), mínimo 04 fotos.
- Copia de Bitácora.
- Copia de DNI vigente.
- Partes diarios de trabajo de la maquinaria, debidamente llenados.
- Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto y boleta de pago o boucher de depósito al trabajador.
- Constancia de SCTR Salud y Pensión.



**NOTA:** El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

### 7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de la prestación del servicio es de **QUINCE (15) días calendario** o puede estar sujeto a variación de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se inicia desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o Recepción de la Orden de servicio, hasta la conformidad de la última prestación y pago.

### 8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio es en el ámbito del TRAMO: EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES - SAN PEDRO – SATIPO.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/01/2026 12:07:34-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o supervisor, o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que respectivas.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 10. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en UNA SOLA armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/01/2026 12:07:45-0500

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**



Si el CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Por falta de permanencia durante la prestación del servicio, en campo o en oficina, se aplicará una penalidad equivalente al costo diario del monto total contratado.

**OTRAS PENALIDADES**

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

Otras Penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPP's	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 120.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	Por pérdida de herramientas y/o insumo del equipo mecánico.	Reposición de la herramienta y/o insumo.	El área usuaria realizara la verificación.
4	Llegar tarde a la jornada laboral (inicio) que fueron indicadas por el Ing. Supervisor.	S/. 20.00 por cada hora de retraso	El área usuaria realizara la verificación.
5	No mantener en orden y limpio la cabina del vehículo y/o maquinaria.	S/. 20.00 por cada revisión.	El área usuaria realizara la verificación.
6	No realizar el relleno del parte diario y bitácora y no entregar al Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente	S/. 10.00 por cada día.	El área usuaria realizara la verificación.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/01/2026 12:07:57-0500



Table with 4 columns: Item number, Description of service, Penalty amount, and Verification area. Items 7 and 8 describe reporting requirements for the SGD system.

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado...

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.



12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Naturaleza del contrato del servicio: La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil...

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al CONTRATADO, durante el plazo de ejecución del servicio.

El personal del CONTRATISTA designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y días festivos...

Confidencialidad: El proveedor/contratista, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso...

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago...

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano...



Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2026 12:08:14-0500



### NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/01/2026 12:08:36-0500</p>
<p><b>Elaborado por:</b></p>	

 <p>ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL</p>
<p><b>Aprobado por:</b></p>